

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Diego A. Conesa Alcaraz

Sres. Tenientes Alcalde

D^a M^a. Dolores Guevara Cava

D. Antonio García Hernández

D^a. Eulalia M^a. Carrillo Andreo

D^a Alicia Martínez Martínez

D. Felipe García Provencio

D. Antonio José Caja García

D^a Juana Navarro Guillermo

D. Pedro López Robles.

Sres. Concejales

D. Miguel González Cabrera

D^a. Ángela Sánchez Águila

D^a. Antonia Nieto Martínez

D^a. Ana Fernández Bastida

D. Diego Sánchez Belchí

D^a. M^a. Isabel Carrasco Sarabia

D. Diego José Águila Pérez

D. Juan Romero García

D^a. Isabel Campos López

D. Fulgencio Tomás Olivares

D. Juan Cerón Martínez

D. Bartolomé Valverde López

Sr. Secretario

D. David Ré Soriano

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE
DEL AÑO 2016.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego A. Conesa Alcaraz, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, que integran la **totalidad** de los miembros de la Corporación, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. David Ré Soriano para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las veinte horas y diez minutos la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2016.-

Enterado del contenido del borrador del Acta del Pleno ordinario de fecha 25 de octubre de 2016, se deja sobre la mesa para rectificar.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de ello.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTRAS CONCEJALÍAS DEL NÚM. 3.076 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2016 AL NÚM. 3.491 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Y RECONOMIENTO EXTRAJUDICIAL.-

El Sr. Alcalde y Concejal de Hacienda da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que dice: Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de, con la modalidad de transferencia de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora.

En virtud de lo dispuesto en la Base de Ejecución Quinta del Presupuesto General Municipal, esta Concejalía propone realizar “Transferencia de Crédito” que afecta a las siguientes partidas:

Referencia	Partida	Descripción	Euros	
a	1532 21088	GEDESUR	Fra. 308000053 de 05/02/2013 por bombas achique aguas residuales Polaris	7.013,16 €
b	165 21388	NOVELEC SEGURA, S.L.	Fra. 1151200296 de 31/12/2015 por material electrico	2.707,34 €
b	170 22688	ILTRE. COLEGIO VETERINARIOS R.M	Fra. 201/009 de 07/02/2014 por censo año 2013	538,33 €
b	2312 22788	CATERING ANTONIA NAVARRO, S.L.	Fra. D1767 de 31/01/2016 por catering para centro ocupacional el 15/12/15	749,98 €
b	2312 22788	CATERING ANTONIA NAVARRO, S.L.	Fra. D1623 de 31/12/2016 por catering para centro ocupacional, diciembre/15	1.392,34 €
b	2314 48088	CONCURSO DE DULCES NAVIDEÑOS	Premiados en el concurso de dulces navideños (primero y segundo)	100,00 €
b	320 22103	EDP COMERC. ULTIMO RECURSO, S.A.	Fra. 12227 de 03.05.2015 suministro gas c.e.i.p Sierra España, del 18/02 al 01/05	261,01 €
b	330 20288	CINEMA VELASCO, S.L.	Fra. 5/2016 de 15/02/2016 por agua cine teatro Velasco del 08/09/15 al 04/12/15	321,63 €
b	338 22188	SUSANA GARCIA MUÑOZ	Fra. 1259 de 31/03/2016 por 180 barras pan fiesta "matanza"	198,43 €
b	342 21388	TYSEN INSTALACIONES Y EFICACIA, S.L	Fra. 100122 de 31/12/2015 por mto. Climatizacion piscina, diciembre/2015	634,14 €
b	450 21488	ANA MARIA BASARAB	Fra. 2016/2 de 08/02/2016 por lavado vehiculos policia, diciembre/2015	140,01 €
b	450 21488	TUV RHEINLAND IBERICA, S.A.	Fra. 3092/200 de 31/05/2012 por i.t.v. vehiculo 8445DZB	16,18 €
b	920 21288	TRANSPORTES ALHAMEÑA, S.L	Fra.M/17 de 19/01/2016 por pulir y abrillantar marmol planta baja Ayuntamiento	133,10 €
b	920 21388	PECRES, S.L.U	Fra. 1073 de 15/06/2016 por mto. Ascensores del 01/08/2015 al 31/12/2015	338,80 €
b	920 61988	CONS. TELECOMUNIC. AVANZADAS, S.A	Fra. 217 de 31/08/2015 por instal. Equipam. Tecnico para TDT en La Costera	3.035,16 €
TOTAL ALTAS			17.579,61 €	
Referencia	Partida	Descripción	Euros	
a	491 21600	MTO T REPARACION EQUIPOS Y REDES INFORMÁTICAS	7.013,16 €	
b	920 22706	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA	10.566,45 €	
TOTAL BAJAS			17.579,61 €	

En esta propuesta se hace constar la conformidad de los concejales responsables de las áreas implicadas en la modificación que se propone, especificando que las medidas pretendidas no afectan al normal funcionamiento y prestación de los servicios.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Consumo, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Transportes, Régimen Interior, Dependencias, Nuevas Tecnologías, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que entendemos que no hay ningún problema porque es un trámite administrativo y votamos a favor.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que la transferencia se produce de dos partidas que se reducen destinadas a Mantenimiento y reparación de equipos y redes informáticas y Servicios de Asesoramiento y Defensa Jurídica, para dotar un reconocimiento extrajudicial de crédito por un total de 17.579,61 €.

Reconocimiento extrajudicial.

El reconocimiento extrajudicial de crédito, es el mecanismo por el cual se pretende regularizar la situación de una serie de facturas sin consignación presupuestaria en el ejercicio en que se llevaron a cabo estos servicios. En su mayoría de 2015, aunque hay alguna la más importante de más de 7.000 es del año 2013.

Aunque en los últimos años se ha optado por incorporar el extrajudicial al Presupuesto que se estaba elaborando, en este caso sería el del ejercicio 2017, la propuesta del Alcalde plantea saldar estas facturas con financiación a cargo transferencia de crédito del vigente presupuesto 2016.

Se trata de trabajos y servicios prestados a este Ayuntamiento que aún no han sido satisfechos, generalmente por diferentes circunstancias de tipo administrativo, que no son imputables a quién factura.

En IU + Los Verdes entendemos que el procedimiento extrajudicial, debe ser un mecanismo de ajuste y regularización, y no podemos admitir que sea una salida de emergencia que desvirtúa el presupuesto inicial, por las cuantías de las que estamos hablando, entendemos que no es el caso.

Nos vamos abstener

A continuación interviene la Sra. Sánchez Águila Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que podemos estar más o menos de acuerdo con las bajas que se van a producir y como es un mero trámite nos vamos a abstener.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que las facturas son de 2015 pero se han permutado fuera del plazo del 31-12 y se debe proceder a su abono.

Seguidamente el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 11; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de C's y PSOE, abstenciones 10; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IU-Verdes y Partido Popular.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó

aprobar por mayoría absoluta, dicha Propuesta en todos sus extremos.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-

El Sr. Alcalde y Concejales de Hacienda da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que dice: Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación con la modalidad de SUPLEMENTO de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora.

Estimándose el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores y que afecta a las siguientes partidas:

Referencia	Partida	Descripción	Euros
a	422 22606	CURSOS DE FORMACION EMPRESARIOS	6.000,00 €
a	320 22708	GESTIÓN ESCUELA INFANTIL	46.000,00 €
b	491 21600	MTO T REPARACION EQUIPOS Y REDES INFORMATICAS	34.738,65 €
TOTAL BAJAS			86.738,65 €
Referencia	Partida	Descripción	Euros
a	422 48000	CONVENIO INDUSTRIALHAMA	52.000,00 €
b	432 48003	MANCOMUNIDAD TURISTICA DE SIERRA ESPUNA	34.738,65 €
TOTAL ALTAS			86.738,65 €

En esta propuesta se hace constar la conformidad de los concejales responsables de las áreas implicadas en la modificación que se propone, especificando que las medidas pretendidas no afectan al normal funcionamiento y prestación de los servicios.

Continuando diciendo, que se pretende mejorar el polígono industrial en su zona antigua para mejorar su competitividad y para el pago a la Mancomunidad de Sierra Espuña.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Consumo, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Transportes, Régimen Interior, Dependencias, Nuevas Tecnologías, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que creemos que hay mejores elementos de inversión para el dinero. Respecto de la Mancomunidad de Sierra Espuña no estamos de acuerdo porque están integrados los municipios y somos muy bondadosos porque otros no pagan sus cuotas. La única

inversión en el Parque que afecta a Alhama fue el Parking de los Molinos y por tanto no se esperan inversiones y no estamos de acuerdo. La del Polígono Industrial tampoco la entendemos y se debería destinar en dinero a las áreas educativas.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que Aunque se denomina como suplemento de crédito, a efectos prácticos se trata de la transferencia de tres partidas que se reducen destinadas a Cursos de Formación Empresarios, Gestión de la Escuela Infantil que está sin abrir y Mantenimiento y reparación de equipos y redes informáticas, para dotar económicamente el Convenio con Industrialhama con 52.000 € más y cubrir la cuota que corresponde a este Ayuntamiento por su participación en la Mancomunidad turística de Sierra Espuña.

Sobre esto hay que señalar algunos asuntos:

- La partida de cursos de formación de Empresarios
- La partida de Gestión de la Escuela infantil quedaría con un remanente de 647 €.
- La partida de Mantenimiento y reparación de equipos y redes informáticas, que contaba con un presupuesto inicial de más de 76.000 € se reduce a más la mitad, con la operación del punto anterior y este suplemento. Entendemos que porque a estas alturas de ejecución hay un importante remanente.
 - La Cuota de la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña que corresponde aportar a este Ayuntamiento, a pesar de que se sabía que ronda los 40.000 € (44.000 en la liquidación de 2015), se dotó inicialmente en el presupuesto con 4.100 €, lo que a primera vista no tiene mucha explicación.
 - El Convenio con Industrialhama para dotar de infraestructuras de comunicaciones al Parque Industrial se va a los 119.000 €.

A continuación interviene la Sra. Sánchez Águilas Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que se realiza un traspaso de tres partidas para dotar otras dos. Podemos estar más o menos de acuerdo en estas operaciones pero estando tan cerca de aprobar los nuevos presupuestos y habiéndose aprobado hace poco los de este año nos parece que no se realizaron correctamente.

A continuación interviene el Sr. Caja García Concejal del Grupo Municipal Socialista manifestando que la partida de informática se abona porque dos contratos se han partido a dos años y hay un abono y porque no se van a acometer inversiones en fibra.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que la necesidad de inversión en el polígono justificando la misma por el importe de la plusvalía que se ha generado por venta de parcelas en el Polígono Industrial. Sobre la mancomunidad de Sierra Espuña es darle un empujón a la misma y que se genere un futuro germen de inversiones en fondos europeos.

A continuación interviene el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que vamos a dar un voto de confianza a la mancomunidad. La aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es cero y somos nosotros los que no hacemos cargo. Respecto del Polígono Industria entendemos que puede esperar. Nos vamos a abstener.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que nos vamos a abstener y respecto de la inversión en el Polígono Industrial no voy a dar datos de una entidad privada.

A continuación interviene nuevo la Sra. Sánchez Águila Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que nos vamos a abstener.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Alcalde indicando que reitera la necesidad de manifestar la voluntad de este Ayuntamiento con el Polígono Industria y que no se interpongan el recurso contra la plusvalía.

Seguidamente el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 9; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del PSOE, abstenciones 12; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IU-Verdes, C's y PP.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría simple**, dicha Propuesta en todos sus extremos.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE URBANISMO DE CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN DEL 40% DEL ICIO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA DE JAMONES A LA MERCANTIL ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A.-

Se acuerda por todos los Grupos Municipales de debatir conjuntamente los Puntos 5, 6 y 7.

La Sra. Carrillo Andreo Concejal-Delegada de Urbanismo da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta en la que se dice: Vista la solicitud presentada por la

mercantil “ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A.” con registro de entrada número 3.353 de fecha 16 de marzo de 2016 en la que solicita que se bonifique la cuota del ICIO para las obras de construcción de cámara frigorífica de jamones en el CPC. (Concedida en mayo).

Atendiendo a la modificación de la Ordenanza municipal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras publicada en el BORM nº 259 de fecha 8 de noviembre de 2016 y vistos los informes emitidos, especialmente el del Agente de Desarrollo Local que determina el interés social de la mercantil.

Se propone a la Corporación en Pleno la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Obras y Servicios, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura, Ganadería, Agua y Vivienda, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 9; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del PSOE, en contra 5; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IU-Verdes y C's, abstenciones 7; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del PP.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría simple**, dicha Propuesta lo siguiente:

Primero.- Estimar la petición de la mercantil ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A. de bonificación del 40% por interés social prevista en el artículo 5.1.a) de la Ordenanza que regula el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) dado que se cumplen los criterios establecidos en la misma.

Segundo.- Notificar a la mercantil interesada y a la Tesorería municipal a los efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos se deriven de la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE URBANISMO DE CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN DEL 40% DEL ICIO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ÁREA DE EXTRATIERNOS A LA MERCANTIL ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A.-

La Sra. Carrillo Andreo Concejala-Delegada de Urbanismo da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que se dice: Vista la solicitud presentada por la mercantil “ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A.” con registro de entrada número 8.007 de fecha 27 de junio de 2016 en la que solicita que se bonifique la cuota del ICIO para las obras de construcción de nueva área de extratiernos. (No informada)

Atendiendo a la modificación de la Ordenanza municipal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras publicada en el BORM nº 259 de fecha 8 de noviembre de 2016 y vistos los informes emitidos, especialmente el del Agente de Desarrollo Local que determina el interés social de la mercantil.

Se propone a la Corporación en Pleno la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Obras y Servicios, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura, Ganadería, Agua y Vivienda, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 9; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del PSOE, en contra 5; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IU-Verdes y C's, abstenciones 7; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del PP.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría simple**, dicha Propuesta lo siguiente:

Primero.- Estimar la petición de la mercantil ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A. de bonificación del 40% por interés social prevista en el artículo 5.1.a) de la Ordenanza que regula el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) dado que se cumplen los criterios establecidos en la misma.

Segundo.- Notificar a la mercantil interesada y a la Tesorería municipal a los efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos se deriven de la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE URBANISMO DE CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN DEL 40% DEL ICIO DE

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ÁREA DE TÚNELES DE CONGELACIÓN EN EDIFICIO CPC A LA MERCANTIL ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A..-

La Sra. Carrillo Andreo Concejal-Delegada de Urbanismo da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta en la que se dice: Vista la solicitud presentada por la mercantil “ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A.” con registro de entrada número 2.028 de fecha 17 de febrero de 2016 en la que solicita que se bonifique la cuota del ICIO para las obras de construcción de nueva área de túneles de congelación en edificio CPC. (Desistido)

Atendiendo a la modificación de la Ordenanza Municipal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras publicada en el BORM nº 259 de fecha 8 de noviembre de 2016 y vistos los informes emitidos, especialmente el del Agente de Desarrollo Local que determina el interés social de la mercantil.

Se propone a la Corporación en Pleno la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Obras y Servicios, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura, Ganadería, Agua y Vivienda, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's menciona el interés de aprobación de la ordenanza municipal y de su propuesta de establecer un plan director beneficioso para todas las empresas. Desde C's entendemos que el informe técnico de interés social no es claro y conciso y por tanto no vamos a votar a favor.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que desde C's se miente porque ya en dos puntos nos hace alusiones y en uno de ellos Vds. han votado a favor y nosotros nos hemos abstenido, y ahora mismo hay una contradicción porque dicen que no se aprobó el plan director y fue porque nosotros lo votamos en contra. Y respecto del informe técnico nosotros lo dijimos en la comisión informativa y ahora lo utilizan Vds.

En el Pleno ordinario del 27 de octubre se procedió a la aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2016. Posteriormente En el Pleno del 29 de diciembre y tras la resolución de alegaciones se procedió a la aprobación definitiva, y 2 días después se publicaban en el BORM del 31 de diciembre de 2015.

En lo que se refiere a las bonificaciones contenidas en la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras Mayores, el interés social para otorgar la bonificación del 40 % por el pleno se vinculaba a un Plan Director:

1) Pleno Municipal:

a) Primeras construcciones o edificaciones declaradas de especial interés o utilidad municipal, por el plan director de estos programas, los cuales deberán ser fijados por el Ayuntamiento..... 40%.

En cualquier caso esta bonificación tendrá carácter rogado.

De este modo, en el Impuesto por Construcciones, Instalaciones y Obras, la bonificación del 40 % que es competencia de este pleno se acota a las obras de interés o utilidad municipal, previamente establecidas en un plan director de estos programas fijados por el Ayuntamiento. Con ello se intentaba evitar que la interpretación de “interés general” sea tan amplia que quepa cualquier interpretación que se quiera hacer del mismo.

Posteriormente en el Pleno del 13 de abril de 2016, se concretaba el mencionado Plan Director:

1) *Aprobación por* Pleno Municipal:

a) *Obras de especial interés o utilidad municipal:*

- *Cualquier obra nueva, de mejora o ampliación, realizada por una Asociación sin ánimo de lucro o una Fundación para cumplimiento de su objeto social.*

- *Balneario.*

- *Hotel Balneario.*

- *Hotel y ampliación plazas hoteleras de actuales hoteles.*

- *Viviendas, pisos y apartamentos turísticos con licencia municipal de actividad, tanto obra nueva como rehabilitación.*

- *Residencia y/o Centro de Atención a Personas Mayores.*

- *Traslado de empresas de cualquier zona del municipio al Parque Industrial de Alhama.*

Esta bonificación en cualquier caso, tendrá carácter rogado y *deberá ser solicitada con carácter previo o conjuntamente* con la licencia municipal correspondiente 40 %.

En el Pleno del 30 de agosto de 2016, se procedía a una nueva modificación de la Ordenanza ICIO del Ejercicio 2016. Añadiendo una disposición transitoria por la cual las solicitudes de bonificación presentadas con anterioridad al 15 de julio de 2016, serian resueltas de conformidad a la Ordenanza de 2015.

Todo ello motivado por el hecho de que la publicación en el BORM de la aprobación definitiva de la modificación del la Ordenanza conteniendo las especificaciones concretas del Plan Director que determina el especial interés o utilidad municipal no se produjo hasta el 14 de julio de 2016.

En resumidas cuentas, lo que nos encontramos en el Pleno de esta noche son tres solicitudes de bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, registradas entre los meses de febrero y junio, antes de la aprobación definitiva de la Ordenanza 2016 que contiene el citado Plan Director.

En IU-Verdes en todas las solicitudes similares tramitadas por este pleno, hemos mantenido que el interés social es un concepto jurídico que fundamenta y justifica la actuación de la administración pública entendiendo que la intervención del estado en la vida social debe ser motivada y dirigida hacia el bienestar colectivo.

Siempre hemos entendido que el interés social, o la utilidad pública, rebasa el interés individual. Por tanto, cuando el derecho de una comunidad es afectado por el interés individual de una persona, ya sea física o jurídica, debe beneficiarse y protegerse el derecho comunitario sobre el benéfico económico que lógicamente persigue el solicitante de la bonificación.

Las bonificaciones son una excepción a la norma, que financieramente repercute en la merma de ingresos en las arcas municipales en determinados supuestos. Sin duda ello conlleva la merma de actuaciones de incuestionable carácter social ejercidas desde el Ayuntamiento, en favor de un ciudadano o de la cuenta de resultados de una empresa, o bien incrementar la presión fiscal sobre las personas no bonificadas.

Por ello desde IU-Verdes siempre hemos entendido que el carácter de interés social era atribuible a un edificio de utilidad municipal, una instalación dedicada a equipamientos comunitarios, que estuviese promovida por alguna entidad de carácter público, o por una entidad que no persiga el ánimo de lucro. Y en ese sentido realizamos aportaciones a las ordenanzas fiscales para 2016, así como a los contenidos del plan director y programas contenidos en las ordenanzas fiscales aprobadas y en vigor desde enero, para clarificar, determinar con precisión intentando evitar las interpretaciones y afianzando la seguridad jurídica en la toma de decisiones.

Hasta ahora, es una evidencia que las bonificaciones del 40 % se han concedido a grandes empresas que tienen una cuenta de resultados más que saneada, en algunos casos han obtenido el interés social que les ha permitido recalificar terreno rustico en urbano para implantarse o adquirido terrenos ya calificados con importantes reducciones en el precio de compra.

Se trata de unas bonificaciones en los impuestos municipales contempladas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como una facultad de este Ayuntamiento, y más concretamente del Pleno que es el órgano que tiene la atribución para aprobarlas.

Que en el caso de nuestro Consistorio hasta el año 2012 el porcentaje de bonificación del 30 % de la base liquidable, para las que obtenían la consideración de interés social como las que se acogían a la modalidad de fomento de empleo. Sin embargo en las Ordenanzas de 2013 se incremento las que las obras consideradas de interés social hasta el 40 %.

De este modo, al año siguiente en noviembre y diciembre 2014, se aprobaban las primeras solicitudes de una empresa cárnica, sobre una importante reforma-ampliación de sus instalaciones y de una empresa de transportes, a las que han seguido otras.

Hoy se plantean nuevas bonificación del 40 % del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras municipal, por obras mayores, a primeras construcciones o edificaciones declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir

circunstancias sociales. En base a la aplicación de la mencionada disposición transitoria de las Ordenanzas 2016.

Nuestro grupo va a mantener lo expresado anteriormente y en ocasiones precedentes similares respecto a la declaración de interés social, poniendo de relieve la evidencia de que no se trata de un edificio de utilidad municipal, ni de una instalación dedicada a equipamientos comunitarios, ni está promovida por ninguna entidad de carácter público, ni por una entidad que no persiga el ánimo de lucro. Y que en todo caso si lo que se argumenta para la concesión de la bonificación es la creación de empleo, lo que sería aplicable sería el 30 %, sobre la cuota liquidable del ICIO.

A continuación interviene el Sr. Águila Pérez Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que reiteramos la falta de seguridad jurídica en las bonificaciones del ICIO. En este pleno pretende que se apruebe la bonificación nuestros votos y evite los pleitos. Nos pronunciaremos en el segundo turno.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Carrillo Andreo Concejala de Urbanismo indicando que no hay vacío legal sino que se aplican una u otra norma. No existen recursos contenciosos a las bonificaciones sino al mecanismo de concesión.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que respecto de C's indicarle que les tomamos en consideración sus peticiones al plan director. Respecto del PP indicarle que las ordenanzas se aprobaron en plazo y los recursos se plantearon por la mercantil porque no estaban de acuerdo con el mecanismo de aplicación. Le reitero la igualdad de tanto a las mercantiles si otras mercantiles hubiesen presentado esas bonificaciones en plazo se las concederíamos en igualdad.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's indicando los informes no son vinculantes y creemos que no proceden dar la bonificación del 40% y vamos a vota en contra.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que estas bonificaciones se establecieron en el 2013 para favorecer a grandes empresas y hemos intentando ponerles coto y vamos a votar en contra.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Águila Pérez Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que nos reiteramos que no compartimos esta bonificación para esta empresa en concreto y votamos con abstención.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 9; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del PSOE, en contra 5; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IU-

Verdes y C's, abstenciones 7; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del PP.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría simple**, dicha Propuesta lo siguiente:

Primero.- Estimar la petición de la mercantil ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A. de bonificación del 40% por interés social prevista en el artículo 5.1.a) de la Ordenanza que regula el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) dado que se cumplen los criterios establecidos en la misma.

Segundo.- Notificar a la mercantil interesada y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos se deriven de la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA DE ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL CON LA CATEGORÍA DE LUGAR DE INTERÉS ETNOGRÁFICO PARA EL CAÑO DE ESPUÑA.-

La Sra. Martínez Martínez Concejala de Cultura y Patrimonio da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que se dice: Con fecha de 14 de noviembre de 2016, tuvo registro de entrada en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, una propuesta de la Fundación Caminos de Iberia, representada por D. Lázaro Gimenez Martínez, en la hace referencia a una Propuesta de Declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Lugar de Interés Etnográfico para el Caño de Espuña, en el municipio de Alhama de Murcia, solicitando la adhesión del Ayuntamiento de Alhama a la citada propuesta.

La Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, 4/2007 de 16 de marzo incluye en el Título Preliminar, Capítulo I, artículo 2 y 3, la clasificación de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia y los Bienes de Interés Cultural con las diferentes categorías. En concreto señala en el artículo 3.4.g que tendrán la consideración de Lugar de Interés Etnográfico *“aquel paraje natural, conjunto de construcciones o instalaciones vinculadas a formas de vida, cultura y actividades propias de la Región de Murcia”*, concepto que se completa con el Título V, Patrimonio Etnográfico, Artículo 65 y 66 sobre protección de los bienes integrantes de este patrimonio etnográfico.

La propuesta presentada contiene una Memoria del Caño de Espuña, en la que se incluye la identificación del bien que se pretende declarar, datos históricos, estado de conservación y patrimonio asociado de bienes inmuebles e inmateriales que se

verán incluidos en la declaración, así como un detallado informe por tramos del estado actual, con numerosas fotografías y descripciones exhaustivas.

El informe del Técnico de Cultura y Patrimonio confirma y apoya el interés e idoneidad de la propuesta sobre el Caño Espuña y la declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Lugar de Interés Etnográfico, propuesta por la Fundación Caminos de Iberia, lo que, además, va a suponer una puesta en valor de un bien esencial, que lleva asociado un conjunto de bienes inmuebles e inmateriales, incluidos en gran parte en los Catálogos de Protección Arqueológico y Etnográfico del Ayuntamiento de Alhama. Todo el conjunto se halla enmarcado en el paisaje de Sierra Espuña, de gran singularidad bioecológica, protegido como Parque Regional, Zona de Especial Protección de las Aves (ZEPA), Lugar de importancia comunitaria (LIC) y Área de Sensibilidad Ecológica (ASE), y que bajo su influencia han crecido caseríos y poblaciones que, hoy día, pertenecen a la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña, es por lo que se considera, la necesidad y la importancia de la adhesión a la referida propuesta.

Por este motivo y el por el interés que para el municipio de Alhama tiene esta propuesta, la Concejala de Cultura y Patrimonio que suscribe, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes Acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Sanidad, Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Turismo, Festejos, Pedanías, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Voluntario y Servicios Sociales y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que entendemos que este caño es un elemento fundamental y esencial del mismo en Sierra Espuña. Pedimos que un espacio si se protege que sea de forma efectiva y que se emita informe al respecto y se nos haga llegar. Proponemos que se curse a otros municipios para recabar el apoyo. Que se declare BIC no creemos que conlleve inversión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Entendemos que pueden producirse restricciones al uso del mismo y nos vamos a abstener.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejala del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que el caño no está protegido municipalmente en su integridad y esto complementa la protección del mismo y felicitamos al equipo técnico que lo presenta por su trabajo. Entendemos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe colaborar tal como indica la Ley que ellos han aprobado.

A continuación interviene el Sr. González Cabrera Concejala del Grupo Municipal de Partido Popular manifestando que estamos de acuerdo en su protección

pero también creemos que se debe ver el tema de las prohibiciones de uso y las aportaciones de cada ente.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Martínez Martínez Concejala de Cultura y Patrimonio indicando que efectivamente se pidió el informe pero es complejo en su elaboración. El caño discurre por algunas sendas pero de forma muy limitada.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's indicando que estamos de acuerdo en poner en valor el mismo pero creemos que se debe garantizar el uso del mismo y que restricciones se van a interponer. Nos vamos a abstener.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Romero García Concejala del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que reiteramos nuestro voto a favor y respecto del aprovechamiento del agua todavía sigue por el caño y es bueno porque en otros cursos se ha entubado.

A continuación interviene de nuevo el Sr. González Cabrera Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que el voto es favorable pero nos gustaría haber tenido ese informe y confiamos en la Concejala.

A continuación interviene la Sra. Martínez Martínez Concejala de Cultura y Patrimonio el agradecer el voto de la concejala y me hubiera gustado que se aprobase por unanimidad pero cada uno es libre en su voto.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 19; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IU-Verdes, PP y PSOE, abstenciones 2; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal de C's.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría absoluta**, dicha Propuesta lo siguiente:

1º.- Aprobación por el Pleno de la adhesión del Ayuntamiento de Alhama a la citada propuesta de la Fundación Caminos de Iberia, representada por D. Lázaro Gimenez Martínez, sobre la **Propuesta de Declaración de bien de Interés Cultural con la categoría de Lugar de Interés Etnográfico para el Caño de España, en el municipio de Alhama de Murcia.**

2º.- Notificar a la Fundación Caminos de Iberia y a su representante D. Lázaro Gimenez Martínez, el presente Acuerdo.

3º.- Aportar el Ayuntamiento de Alhama cuanta documentación sea considerada de interés para añadir al expediente.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, IU-VERDES, PP Y CIUDADANOS (C's) SOBRE CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.-

La Sra. Navarro Guillermo Concejal-Delegada de Igualdad da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que se dice: En España son muchas las mujeres que mueren asesinadas por sus parejas y exparejas, alrededor de 40 mujeres han sido asesinadas en este año. En Alhama no queremos permanecer impasibles ante esta lacra que impide que la igualdad de género sea una realidad y que vulnera los principios fundamentales de las personas.

La violencia de género nace de la desigualdad y por eso es obligación de la Concejalía de Igualdad hacer un llamamiento a la sociedad alhameña y a la Corporación Municipal para crear un compromiso de lucha contra la crueldad, el dolor y el miedo que sufren tantas mujeres que se enfrentan a la muerte cada día, así como honrar la memoria de aquellas que han perdido su vida en el camino.

Los derechos de las mujeres, son Derechos Humanos y es nuestra obligación defenderlos con todos los recursos que tengamos a nuestro alcance apoyándonos siempre en las instituciones y organizaciones de ayuda a las mujeres y en nuestro compromiso personal y moral.

El pasado día 25 de noviembre se celebró el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres según resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1.999.

El número de víctimas que se repite todos los años debe mantener nuestra alerta y provocar en toda la sociedad una sincera reflexión que nos lleve a unir nuestras fuerzas y optimizar todos los recursos que estén a nuestro alcance para erradicar este tipo de terrorismo.

Desde la Concejalía de Igualdad se está trabajando la intervención directa con mujeres víctimas de violencia de género a través del servicio PAE; la sensibilización y prevención en los Centros Educativos de Alhama de Murcia, a través de actividades dirigidas tanto al alumnado de primaria como al de secundaria; la coordinación entre profesionales, a través de la Mesa de Coordinación local contra la violencia de género

y la Mesa Policial; la sensibilización y visibilización de la violencia de género en la población en general a través de las actividades organizadas en conmemoración del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, al Pleno se proponen los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Manifestar nuestra repulsa ante las situaciones de malos tratos y violencia de género que sufren las mujeres y mostrar nuestra solidaridad hacia las víctimas y sus familias. Reiteramos nuestra firme voluntad de poner los medios a nuestro alcance para prestarles una atención rápida, adecuada y eficaz.

SEGUNDO.- Fomentar la información, la prevención y la detección temprana de posibles casos de violencia de género, así como aumentar el apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.

TERCERO.- Impulsar, en colaboración con los Institutos de Educación Secundaria y Colegios del municipio, valores basados en la igualdad, promoviendo activamente el rechazo frontal a la violencia de género.

CUARTO.- Dar continuidad a las actuaciones y programas en violencia de género y solicitar al resto de administraciones públicas, regional y nacional, que no se escatimen esfuerzos, diálogo y recursos para luchar contra esta lacra que supone la violencia machista.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Alhama de Murcia contemplará en los presupuestos para el año que viene, una partida presupuestaria destinada a actuaciones en contra de la violencia de género, dentro de la Concejalía de Igualdad

SEXTO.- Elevar al Gobierno Central y Autonómico esta propuesta para que tengan conocimiento de los acuerdos adoptados y tomen las medidas necesarias ante esta situación que tanto nos sigue preocupando.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Sanidad, Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Turismo, Festejos, Pedanías, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Voluntario y Servicios Sociales y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifestando que está muy bien la declaración de intenciones pero es importante que la partida que se va a poner sea potente y se destine a recursos humanos destinados a atender estas situaciones.

A continuación interviene la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes manifiesta que nosotros como ya dijimos en las Comisiones informativas, nos sumamos a la propuesta de la concejalía, sólo hicimos la salvedad de que se dedicara una pequeña partida presupuestaria a la violencia de género, ya que supuesto que cada cosa que se hace con este motivo se paga a cargo del presupuesto municipal, quede constancia específicamente que cantidad va destinada a este fin.

Dicho esto, mi intervención la voy a centrar en la igualdad y el respeto como bases de una relación libre de violencia.

Muchas veces las actitudes violentas vienen dadas cuando hay una ruptura, cuando alguno de la pareja no acepta que el otro quiera tomar otro camino. También cuando nos hacemos la errónea ilusión de creer ver en el otro lo mismo que nosotros sentimos, como si fuese nuestro reflejo y no alguien independiente. De ahí las, no por muy conocidas, menos terribles palabras, “si no eres mía, no serás de nadie” o simplemente “eres mío o eres mía”.

Os voy a leer a continuación un párrafo de “El Quijote” y así aprovecho, de paso, para reivindicar a Cervantes, a quien casi nadie recuerda este año 2016 que conmemoramos el 400 aniversario de su muerte.

Como digo os voy a leer un extracto de un pasaje de El Quijote, conocido como “El cuento de Marcela”, un relato de los menos conocidos de esta obra.

La escena tiene lugar en el entierro de un joven, Crisóstomo, que se ha suicidado, desesperado ante la negativa de Marcela a acceder a sus requerimientos amorosos.

La pastora, acusada por los vecinos de ser la culpable de dicha desgracia, irrumpe en el entierro y, ante la presencia de las personas que asistían al mismo, incluido Don Quijote, dice el que muchos califican como el primer discurso feminista de la historia.

Por el amor que me mostráis, decís, y aun queréis, que esté yo obligada a amaros. Yo conozco, con el natural entendimiento que Dios me ha dado, que todo lo hermoso es amable; mas no alcanzo que, por razón de ser amado, esté obligado lo que es amado a amar a quien le ama.... Yo nací libre, y para poder vivir libre escogí la soledad de los campos. Los árboles destas montañas son mi compañía, las claras aguas destes arroyos mis espejos; con los árboles y con las aguas comunico mis pensamientos y (...)A los que he enamorado con la vista he desengañado con las palabras. Y si los deseos se sustentan con esperanzas, no habiendo yo dado alguna a Crisóstomo (...) bien se puede decir que antes le mató su porfía que mi crueldad.

Y si se me hace cargo que eran honestos sus pensamientos, y que por esto estaba obligada a corresponder a ellos, digo que, cuando en ese mismo lugar donde ahora se cava su sepultura me descubrió la bondad de su intención, le dije yo que la mía era vivir en perpetua soledad.... y si él, con todo este desengaño, quiso porfiar contra la esperanza y navegar contra el viento... ¡mirad ahora si será razón que de su

pena se me dé a mí la culpa! Quéjese el engañado, pero no me llame cruel aquel a quien yo no prometo, engaño, llamo ni admito.

Con estas palabras escritas hace 4 siglos por don miguel de cervantes, quiero reivindicar el derecho de las personas a elegir, el derecho a decir que no ante cualquier demanda a la que no se quiera acceder por cualquier motivo.

Por otro lado, la semana pasada y durante los diversos actos que con motivo del 25 de noviembre han tenido lugar en nuestro pueblo. He escuchado muchas veces la palabra MIEDO. Las mujeres aguantan por miedo. Pues bien, voy a terminar leyendo a otro gran escritor, este es más actual, el escribió algo que creo que deberíamos escuchar y entender. El escritor, era, porque nos dejó el año pasado, Eduardo Galeano y escribió esto:

“Hay criminales que proclaman tan campantes ‘la maté porque era mía’, así no más, como si fuera cosa de sentido común y justo de toda justicia y derecho de propiedad privada, que hace al hombre dueño de la mujer.

Pero ninguno, ninguno, ni el más macho de los supermachos tiene la valentía de confesar ‘la maté por miedo’, porque al fin y al cabo el miedo de la mujer a la violencia del hombre es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo”.

Creo que ser violento no es ser valiente, que pensar que la agresividad es una cualidad de la hombría no es sino uno de los muchos errores que nos impiden salir del círculo viciosos que es la violencia de género.

A continuación interviene la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que la violencia de género sigue siendo una de las principales lacras de nuestra sociedad. En lo que va de año, en torno a 37 mujeres han sido asesinadas por su pareja o exparejas en nuestro país. La violencia de género es un problema que persiste a nivel global: la OMS estima que una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia física o sexual. Pero además, debemos recalcar que la violencia contra la mujer también se manifiesta de otras maneras: con la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Es necesario tomar conciencia de toda esta situación que nos rodea. Por eso, cada 25 de noviembre se celebra el Día Internacional contra la Violencia de Género. Una jornada para reflexionar. Los grupos políticos de este Ayuntamiento tenemos la convicción de que la tolerancia cero con la violencia contra las mujeres debe ser un valor y como tal defendido por la sociedad en su conjunto.

La violencia de género es una violencia que se dirige contra la mujer por el hecho de serlo al ser considerada por sus agresores como personas carentes de los derechos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Es una forma de terrorismo al que la ciudadanía debería responder y no permanecer impasibles. Es una terrible lacra social a la que todos hemos de hacer frente.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a

sus hijos e hijas. Es por ello, que desde aquí queremos reclamar un Acuerdo Social, Político e Institucional contra la Violencia de Género, que debería estar permanentemente en la agenda política de los partidos políticos que conformamos la sociedad Española.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Navarro Guillermo Concejala de Igualdad indicar que salvo un momento en el que el PAI estuvo cerrado las personas no se desplazaron a Totana. Respecto de la información te la haré llegar en breve. Facilitaré algunos datos.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad de todos los Sres. asistentes**, dicha Moción en todos sus extremos.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IU-VERDES, PSOE, PP Y CIUDADANOS (C's) DE SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA POR PARTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.-

El Sr. Romero García, Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes, da cuenta al Pleno de la Corporación de la Moción Conjunta de todos los Grupos Municipales, en la que se dice: En el término municipal de Alhama de Murcia todos los cauces naturales que discurren por él pertenecen a la demarcación hidrográfica del Segura, y es la Confederación Hidrográfica del Segura quien tiene atribuida dentro de sus competencias la administración y control del dominio público hidráulico.

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, que establece que “Las actuaciones en cauces públicos situados en zonas urbanas corresponderán a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, sin perjuicio de las competencias de la Administración hidráulica sobre el dominio público. El Ministerio de Medio Ambiente y las Administraciones Autonómicas y Locales podrán suscribir convenios para la financiación de esas actuaciones”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU-Verdes propone al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Requerir del Organismo de Cuenca, la Confederación Hidrográfica del Segura, que tome la responsabilidad que le otorga la legislación vigente y ejerza las labores de mantenimiento y limpieza de cauces.

2º.- Requerir a la Confederación Hidrográfica del Segura, a que realice las actuaciones necesarias para el deslinde del cauce.

3º.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura, a realizar labores de vigilancia y señalización precisas para mantener en las mejores condiciones los cauces, ramblas y ramblizos de nuestro término municipal. Incidiendo en las señales de prohibición de arrojar residuos al cauce de las mismas.

4º.- Actuar en los cauces que sean de competencia municipal, estableciendo si fuese necesario un convenio con el Organismo de Cuenca.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Obras y Servicios, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura, Ganadería, Agua y Vivienda, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's manifestando que nosotros hemos sugerido eliminar todo el punto no solo esa parte. Nos vamos a abstener

A continuación interviene el Sr. Sánchez Belchí Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que nosotros tenemos dudas ahora y como podemos cambiar el voto nos vamos a abstener.

A continuación interviene el Sr. García Hernández Concejal de Obras y Servicios y Medio Ambiente manifestando que creemos que se deben mantener las posturas que se indican en las comisiones informativas específicamente en las mociones conjuntas. Votamos a favor.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que el esfuerzo de este Portavoz ha sido admitir todo lo que se ha pedido.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 12; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IU-Verdes y PSOE, abstenciones 9; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de C's y PP.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría absoluta**, dicha Moción en todos sus extremos.

PUNTO DECIMOPRIMERO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IU-VERDES, PSOE, PP Y CIUDADANOS (C's) SOBRE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS (CIES) Y

SU RECONVERSIÓN EN CENTROS DE ACOGIDA PARA INMIGRANTES GARANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS.-

El Sr. Tomás Olivares Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes, da cuenta al Pleno de la Corporación de la Moción Conjunta de todos los Grupos Municipales, en la que se dice: En los últimos meses se han sucedido numerosas protestas en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) del país, incluyendo los tres episodios de protestas ocurridos recientemente en el de Sangonera la Verde. De forma paralela se han producido manifestaciones y concentraciones en Madrid, Barcelona, Murcia y otras ciudades que han sacado a la luz la repulsa social por las penosas condiciones en las que se encuentran los extranjeros privados de libertad en estos centros.

Organizaciones sociales como Convivir sin Racismo, SOS Racismo o la plataforma catalana Tanquem Els CIES, entre otras muchas, vienen reclamando desde hace años el cierre de estas instituciones, promoviendo una campaña por su cierre, contra las redadas discriminatorias y los vuelos de deportación. Argumentan que los internos viven en condiciones lejanas al respeto de los Derechos Humanos y que se ven privados de libertad por faltas administrativas que, en ningún caso, son delitos penales. Es decir, encerrados por su situación irregular en el Estado español.

Estas vulneraciones de Derechos no han cesado con la aprobación del Reglamento 162/2014 de 14 de marzo y, como el propio Ministerio del Interior ha reconocido (siendo ejemplo la respuesta al auto emitido en julio por la juez de control del CIE de Barranco Seco, en Lanzarote) en ellos se incumple la legalidad quedando como única alternativa su cierre. Además, los sindicatos policiales han denunciado en distintas ocasiones la falta de medios humanos y las deficientes condiciones de seguridad de estas instalaciones.

La mera existencia de los CIE es, en sí misma, una vulneración de los Derechos Humanos y ha sido denunciada por tratarse de una medida legislativa desproporcionada e incompatible con el artículo 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. El cierre de estos centros es posible y depende de la voluntad política puesto que su existencia no es una cuestión obligatoria para ningún estado de la Unión Europea según su propia legislación, siendo, por el contrario, una institución injusta, ineficiente e ineficaz para los pretendidos fines que intentan legitimar su existencia, como numerosas voces autorizadas cada vez expresan más abiertamente.

Finalmente, no debe obviarse la conexión entre la existencia de controles policiales basados en perfiles étnicos, los vuelos de deportación y el aumento de los internamientos a los CIE. Estos controles son discriminatorios y racistas; vulneran Derechos fundamentales; atentan contra la dignidad de las personas y contra el derecho a la libre circulación de las mismas e incumplen los criterios fijados en la legalidad vigente, socavando los principios del Estado de derecho. Por lo tanto, son ilegales.

Tienen un carácter injusto, porque su aplicación produce una segregación social y agrava la diferenciación entre la población autóctona y la extranjera. Son prácticas que generan un imaginario estigmatizador que relaciona migración y delincuencia, presentando a la población migrada como malhechores y enemigos, siempre bajo sospecha, lo cual origina xenofobia y racismo social. Además, la alta frecuencia de los controles refuerza la sensación de inseguridad, provoca alarma social y degrada la convivencia y la cohesión social en los barrios.

Por todo lo expuesto, elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia esta moción con el fin de instar al Gobierno central a:

1. Que impulse en el seno de las Cortes Generales el debate sobre revisión del modelo de Centro de Internamiento de Extranjeros, contemplando en ese debate las alternativas y soluciones necesarias para salvaguardar los derechos y la dignidad de las personas que se encuentran irregularmente en nuestro país, así como la seguridad y suficiencia de medios para los trabajadores, colectivos ONG's, profesionales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

2. Reconvertir las instalaciones de los CIES actuales en centros de acogida para población inmigrante, donde se realicen funciones de acogida, asesoramiento social, psicológico y jurídico, así como diferentes actividades de información y orientación socio-laboral dirigida a la inclusión social de los inmigrantes acogidos. Estos centros estarán dotados de personal técnico especializado (trabajadores sociales, psicólogos, educadores, abogados, etc) que a través de un equipo multidisciplinar y en constante coordinación con la administración pública y las entidades del tercer sector abordarán el tratamiento a los inmigrantes desde un punto de vista técnico, humano y social, fomentando su inclusión en la vida comunitaria.

3. Se deberán introducir las siguientes medidas:

- El extranjero que se encuentre en un CIE, durante toda su estancia, ha de poder llamar a sus familiares o amigos aunque no tenga dinero.

- Se han de potenciar las funciones de los servicios sociales, por ejemplo, para identificar y asistir a posibles solicitantes de asilo, menores, víctimas de trata y otros perfiles vulnerables.

- En los CIE existirá la obligación de informar sobre la posibilidad de solicitar asilo. También se deberá explicar a las personas extranjeras las causas por las que están en el CIE y las incidencias que se vayan produciendo durante su estancia, incluyendo el aviso previo de su expulsión.

- Se ha de garantizar la cobertura sanitaria en el interior de los CIE las 24 horas del día. Existirá la obligación de que el traslado de personas desde los CETI de Ceuta y Melilla a los CIE vaya acompañado del traslado y entrega de su historial médico.

- Se asegurará que las quejas se entreguen al Juez de control rápidamente. La

tramitación de quejas al Juzgado de control de cada CIE debe cumplir el secreto de las comunicaciones y el principio de celeridad.

- Se eliminará la vigilancia con armas de fuego con carácter general en los CIE, ni los funcionarios de prisiones las llevan. La existencia de cámaras, salvo en zonas íntimas, ha de ser obligatoria por su importancia para esclarecer posibles denuncias.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Sanidad, Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Turismo, Festejos, Pedanías, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Voluntario y Servicios Sociales y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's, manifestando que Ciudadanos no puede votar a favor de esta moción que hoy nos presentan ustedes porque en ella se pide de una forma velada el cierre de los CIE, llamándolo reconversión en Centros de Acogida, cosa que no es precisamente lo mismo. Nosotros efectivamente no estamos por el cierre, bien todo lo contrario, somos partidarios de las reformas.

En cuanto al Centro de Internamiento de Murcia, el CIE en lo sucesivo, efectivamente ha sido centro de atención en los medios de comunicación en los últimos meses: una sonora fuga de ocho inmigrantes el 14 de agosto del pasado año, un motín el 6 de septiembre, como aquí refleja el diario la Opinión y numerosas reclamaciones de los internos que han sido recogidas en los medios de comunicación, como esta que ya les he mencionado.

No nos engañemos, la situación del CIE de Murcia no es la idónea, sufre importantes deficiencias que han sido puestas de manifiesto en reiterados informes elaborados, por ejemplo, por las Clínicas Jurídicas de ICADE (Universidad Pontificia de Comillas), Per la Justicia Social, (Universidad de Valencia), Dret al Dret, (Universidad de Barcelona) y el Observatorio de Derechos Humanos (Universidad de Valladolid), entre otros. No hace todo esto sino constatar una realidad ampliamente conocida y constatada en ámbitos jurídicos.

Las deficiencias, son importantes, realmente importantes. No se dispone de alojamientos diferentes para los extranjeros ingresados por encontrarse en situación irregular y aquellos que provienen de prisión, lo que plantea graves problemas de convivencia. Ausencia de habitaciones individuales o dobles. Los internos deben compartir una misma instancia entre 6 y 12 personas. Las celdas adolecen de inodoro, aseo y ducha individual, y los internos no cuentan con un servicio de lavandería que garantice unas condiciones adecuadas de higiene y salubridad. Faltan actividades lúdicas o formativas, ausencia de protocolo de actuación en casos de enfermedades infecciosas, ni programas de atención a drogodependientes ni asistencia psicológica o psiquiátrica. Ausencia de un sistema de información para que los internos conozcan la situación exacta de su expediente, entre otras.

Todos sabemos que el CIE no es una cárcel, efectivamente, el CIE no es una cárcel, pero también sabemos que si no cumple con la normativa existente en la materia se puede parecer mucho a una cárcel.

Es necesaria más flexibilidad y mas permeabilidad, además de corregir los defectos ya apuntados a fin de que las instalaciones se correspondan con la función que ha de desempeñar y den el trato que las personas allí internas se merecen.

La existencia de los centros de internamiento de extranjeros es absolutamente necesaria para solventar las situaciones de personas en situación irregular que están pendientes de un expediente de expulsión. ¿Cabe otra solución? De momento, evidentemente no. De no existir estos centros no sería posible la ejecución de las órdenes expulsión, y en consecuencia el incumplimiento de la legalidad estaría ahí. El problema no es la existencia del CIE sino la nefasta gestión por parte del Ministerio del Interior de los mismos.

Votaremos en contra de su cierre, pero exigiremos que se corrija de inmediato las deficiencias existentes (en el Congreso de los Diputados), especialmente que se dispongan alojamientos diferenciados para emigrantes procedentes de prisión y los que están en situación irregular, que en las habitaciones no se alojen más de dos personas, que se doten de elementos básicos de higiene y salubridad, que se dote de un programa de actividades, de programa de atención a drogodependientes, de atención psicológica y psiquiátrica, de un servicio de información sobre su expediente de expulsión y regulación, como ya he dicho antes; en definitiva, de todo aquello que supone una atención adecuada para las personas internas en estos centros o en este centro concretamente, mientras se resuelve su situación de legalidad.

En este sentido, traemos a colación un informe emitido por el Colegio de Abogados de Madrid y miembros de la comisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía de España, que viene a decir que la puesta al día de la Orden de 22 de febrero de 1999, de funcionamiento y régimen interior de estos centros, supuso la pérdida de una gran oportunidad de avanzar el contenido de los derechos de los internos, sus relaciones con los organismos de seguridad y control, y sobretodo adecuar la norma y dar respuesta a la regulación de los derechos que deben gozar, de conformidad con los preceptos de la Ley de Extranjería.

Debemos incidir efectivamente en esta REFORMA. En este informe dice que en la comunidad de Madrid se perdió una gran oportunidad. Desde luego lo que no dice este informe es que había que cerrarlo. Y por último, traemos a colación un informe del sindicato USO que dice en su primer párrafo: “Ante la propuesta presentada por el grupo Parlamentario Podemos para el cierre del CIE de Murcia, desde la Federación USO, Coordinación Regional AJE Murcia, expresamos nuestra oposición a la misma basándonos en los siguientes aspectos”, y enumera un largo epígrafe de conceptos por los que están en contra, pero solo les relatare el primero de ellos: la creación, modificación o supresión de los CIE son competencia exclusiva del Ministerio del Interior. Por eso nuestros diputados en el Parlamento Nacional, Miguel Garaulet y José Luís Martínez formulan las siguientes preguntas en el sitio que de verdad corresponde hacerlas, en el Parlamento Nacional:

¿Dispone el CIE de Sangonera de suficiente capacidad para albergar de forma segura a todos los internos?

¿Tras la reciente reforma realizada en el CIE de Sangonera, ésta garantizada la seguridad de los trabajadores y de los propios internos?

¿Dispone el referido CIE de los suficientes medios Humanos para hacer frente al tipo de incidentes sucedidos en las últimas semanas?

¿Dispone la plantilla que custodia el centro de la formación y el equipamiento adecuado para hacer frente a este tipo de incidentes?

Como ya le comente nosotros no podemos aprobar esta moción que hoy nos presentan, pero teniendo en cuenta que en ella se recepcionaron algunos de los elementos que nosotros aportamos en la comisión informativa, nos vamos a abstener en nuestro voto.

A continuación interviene la Sra. Carrasco Sarabia Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, pedir perdón por nuestra actuación pero yo voy a defender el punto y desde el PP creemos que los CIES son necesarios si no sabemos qué se va a hacer con sus usuarios. Es cierto que los centros no funcionan bien pero debemos solicitarlo al gobierno de la nación. Entendemos que algunas de las medidas propuestas no son de nuestra competencia y nos vamos a abstener porque compartimos el espíritu pero no el fondo.

A continuación interviene el Sr. García Provencio Concejale de Servicios Sociales manifestamos que reiteramos el mal funcionamiento de estos centros y defendemos el debate a nivel nacional de estos centros y sobre qué debe hacerse. Estamos de acuerdo con la moción y la apoyaremos si se mantiene.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Tomás Olivares Concejale del Grupo Municipal de IU-Verdes, decirles al PP que parece raro que dijese que no conocían el asunto y hayan realizado esta exposición. Respecto de la moción que ha presentado podría no tener nada que ver con la nuestra. Gracias al PSOE por apoyarla

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 12; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IU-Verdes y PSOE, abstenciones 9; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de C's y PP.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría absoluta**, dicha Moción en todos sus extremos.

PUNTO DECIMOSEGUNDO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE CIUDADANOS (C's), PSOE, PP E IU-VERDES

SOBRE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE NUESTRO PATRIMONIO ARBÓREO MONUMENTAL Y ESPECIES SINGULARES.-

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's, da cuenta al Pleno de la Corporación de la Moción Conjunta de todos los Grupos Municipales, en la que se dice: Con fecha de 27 de octubre de este año fue aprobada la LEY DE PATRIMONIO ARBÓREO MONUMENTAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, en la que se arbitran medidas que permiten incentivar, tanto económicamente como con ayuda técnica, a los propietarios de árboles monumentales, piezas únicas de nuestro patrimonio y auténticos tesoros.

La norma establece mecanismos para que también los Ayuntamiento puedan dar sus aportaciones para la conservación de esas joyas vegetales. Incluso esta Ley, siembra las bases para la contribución de Cultura en este ámbito medioambiental, reuniendo documentación sobre árboles que han sido testigo de la historia de nuestros pueblos y que incluso son referencia popular para barrios, calles o parajes de las poblaciones que los albergan.

Los árboles monumentales tienen grandes posibilidades para divulgar la educación ambiental, concienciar y sensibilizar a la población, siendo objetivo prioritario de esta Ley el garantizar que permanezcan vivos el mayor tiempo posible y evitar así su desaparición.

Nuestro PGMÓ, incluye un catálogo de espacios naturales de interés, de árboles y arboledas singulares, pero este está apenas desarrollado e inconcluso, por lo que se hace urgente su finalización con el fin de que estén todos los que son, y para que exista un documento técnico que avale estos árboles y arboledas que son patrimonio de todos.

No se puede entender el “Barrio de la Carrasca” sin su singular árbol, ni la Rambla de Don Diego sin su pino.

Es intención de la Consejería de Medio Ambiente elaborar un inventario para delimitar aquellos árboles y arboledas que son de especial interés para toda la Región.

Por lo tanto, desde el Grupo Municipal de ciudadanos-C's proponemos al Pleno Municipal del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que los servicios técnicos y medioambientales revisen y actualicen la catalogación y registro de nuestro patrimonio arbóreo monumental y de especies singulares, así como, un diagnóstico de todos los ejemplares que se contienen en dicho Catálogo.

Segundo.- Previa a la finalización definitiva del censo y catalogación del registro. A los propietarios de los árboles y/o espacios catalogados de forma provisional, se le notificará de forma fehaciente para que aleguen lo que consideren en defensa de sus intereses.

Oídas las alegaciones presentadas, el pleno decidirá su inclusión o no de éstos en el catálogo que se pruebe definitivamente.

Tercero.- Que una vez finalizado este, se comunique a la Consejería de Medio Ambiente para que se incluya dentro del Catálogo Regional.

Cuarto.- El estudio de idoneidad de realizar en nuestro municipio el “Día del Árbol”, en el cual se desarrollen por parte de colegios actividades que den a conocer nuestro patrimonio arbóreo, para que de esta forma nuestros niños adquieran conciencia de nuestro necesario vínculo con la naturaleza.

Quinto.- Que al objeto de enriquecer el catálogo de árboles monumentales de Alhama, se realicen las gestiones oportunas con los colectivos de defensa ambiental existentes en nuestro municipio, abriendo el mismo a la participación ciudadana y a las sugerencias que se puedan plantear desde estos y otros colectivos.

Sexto.- Solicitar de las fuerzas políticas que conforman este Consistorio Municipal, su compromiso y adhesión a esta iniciativa que presentamos en esta Moción para su estudio y aprobación.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parques y Jardines, Obras y Servicios, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura, Ganadería, Agua y Vivienda, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Romero García Concejel del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que nosotros hacemos cumplir lo que acordamos en las comisiones informativas y vistos los cambios que han introducido a petición nuestra salvo la de la edición de una guía didáctica y visto que no han dicho nada de nuestras aportaciones las hacemos nosotros.

A continuación interviene el Sr. Águila Pérez Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que defendemos nuestro patrimonio urbano y a nivel municipal ya se hizo el catálogo arbóreo por el PP y debe actualizarse pero con personal propio y no empresas externas. Respecto de los propietarios deben colaborar en su conservación.

A continuación interviene el Sr. García Hernández Concejel de Medio

Ambiente manifestando que el reciente debate y la más reciente aún publicación de la Ley de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Región de Murcia, acaecida hace hoy justo 20 días, han servido para remover o despertar el interés por la conservación de ese valioso patrimonio vivo que tenemos los alhameños por todo el término municipal. Parece esta una inquietud moderna, pero en realidad tiene antecedentes históricos muy cercanos a Alhama. En concreto, el ingeniero de montes Ricardo Codornú no sólo participó activamente en la repoblación forestal de Sierra Espuña, sino que además, fue uno de los principales promotores de la instauración oficial de la Fiesta del Árbol. Y lo hizo justo después de estar durante un largo periodo de tiempo trabajando en nuestro municipio para intentar recuperar el gran bosque de Sierra Espuña. La repoblación concluyó en 1903 y la de la Fiesta del Árbol acaeció en 1904, gracias a la publicación de un Real Decreto que le dio carácter oficial. Por cierto, ningún gobierno lo ha derogado hasta ahora, por lo que perfectamente podría estar vigente. Aunque volveré a esta fiesta más adelante, me ha parecido oportuno comenzar con ella por cuanto merece la pena reseñar esa vinculación de nuestro territorio con los árboles.

Precisamente, esa vinculación ha tenido algunos efectos jurídicos en este Ayuntamiento. Baste decir que ya en 1983 el primer Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia recogía un catálogo de árboles protegidos, pequeño catálogo pero suficiente para comenzar. Cuando en 1992 se revisó y elaboró su texto refundido ese catálogo se siguió preservando y cuando en 2003 se iniciaron los trabajos para redactar el nuevo Plan General Municipal de Ordenación, ese catálogo fue revisado y ampliado, el cual quedó definitivamente aprobado en marzo de 2011 cuando también lo hizo el citado Plan. Sirva este breve recorrido histórico para cuando menos dejar constancia de la preocupación que desde hace más de 30 años este Ayuntamiento ha venido manteniendo por intentar preservar sus árboles monumentales, máxime teniendo en cuenta que todo esto lo ha venido haciendo sin tener directrices normativas que sirvieran para dar mayor respaldo a esta protección.

Por tanto, la reciente aprobación de la Ley de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Región de Murcia ofrece una gran oportunidad para que los ayuntamientos que no tienen catálogos de árboles y arboledas singulares los tengan y los que los tenemos, como es el caso del de Alhama, procedamos a su revisión y actualización. Máxime cuando observamos que en sus anexos aparecen especies ubicadas en nuestro término municipal, como es el caso de los majestuosos lentiscos del Almacén del Esparto, en la pedanía de Las Cañadas, que ya fueron inventariados por este Ayuntamiento en 2004. O la centenaria olivera de La Bastida, en la que la colaboración entre un particular y este Ayuntamiento garantizó su salvación hace ya más de 25 años. Sin embargo, otros ejemplares y arboledas de gran singularidad no han aparecido en los anexos de la Ley, pero como estos se pueden ir ampliando posteriormente, la revisión y actualización de nuestro catálogo servirá para incorporar algunos elementos clave del patrimonio arbóreo municipal.

En definitiva, este concejal y el equipo de gobierno vemos como muy oportuno y necesario proceder a la revisión y actualización del Catálogo de Árboles y Arboledas Singulares de Alhama de Murcia. No cabe duda de que ese trabajo, si se aprueba aquí,

lo haremos garantizando la participación ciudadana, tanto de los propietarios de los árboles y arboledas, como de cuantos colectivos sociales deseen aportar sugerencias. Y aún más, pues si esta Corporación lo considera adecuado, elaboraremos una ordenanza municipal que ahonde en la regulación que la Ley regional establece para el patrimonio arbóreo y establezca los mecanismos de colaboración con los propietarios de los terrenos donde se asiente.

Por último, volviendo al asunto de la Fiesta del Árbol, no quiero sino destacar la trascendencia de rescatar este evento. En primer lugar, porque en la encrucijada que nos encontramos actualmente ante los preocupantes escenarios del cambio climático, resulta que no podemos descuidarnos ni un ápice en la conservación de nuestros árboles y nuestros bosques. Y en segundo lugar, porque como ya he apuntado, esa Fiesta tuvo su origen en las intervenciones del insigne Ricardo Codorníu y las repoblaciones forestales de, entre otros lugares, Sierra Espuña. ¡Qué voy a decir yo a este respecto cuando lo de conservar el bosque lo llevo en los genes como berreño que soy!. Pero aún más, pues ¿Cómo se va a negar este equipo de gobierno en recuperar una Fiesta que ya en 1908 se realizó por primera vez en la Región de Murcia, promovida por cierto por el propio Codorníu, y ya entonces no perseguía otra cosa que hacer partícipe a la población del compromiso de la conservación de nuestros bosques?.

Concluyo, pues, diciendo que este grupo va a votar a favor de la aprobación de esta moción.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's dando las gracias a todos.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar** por **unanimidad de todos los Sres. asistente**, dicha Moción en todos sus extremos.

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES SOBRE PEDIATRA EN URGENCIAS.-

Se motiva la urgencia de esta Moción de urgencia sobre “Pediatra en Urgencias”.

Nuestra argumentación para pedir que se admita esta moción por la vía de urgencia, es como consecuencia de que ayer por la tarde, una mujer, una madre de nuestro pueblo, puso en marcha la recogida de firmas, mediante una plataforma de internet, haciendo la justificada petición de un pediatra para el Servicio de Urgencias de Alhama, a la vez se iniciaba también la recogida de firmas sobre papel. En menos de 24 horas van recogidas más de 600 firmas y se siguen recogiendo. Ante esta respuesta de los vecinos, hemos considerado la necesidad de traer aquí esta

moción por la vía de urgencia, con la intención de recoger la inquietud de todos ellos y en aras de tratar que este ayuntamiento sea receptor de las inquietudes reales de nuestros vecinos.

Descartando cualquier crítica a los profesionales de los servicios de urgencia, si es verdad que pediatría es una especialización y su desempeño requiere de conocimientos médicos más específicos.

A continuación se somete a votación la urgencia efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó por **unanimidad de todos los Sres. asistentes, aprobar** la urgencia de esta Moción.

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES SOBRE PEDIATRA EN URGENCIAS.-

La Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes da cuenta al Pleno de la Corporación de su Moción, en la que se dice: Ayer 28 de noviembre de 2016, una Alhameña realizó una campaña de recogida de firmas para que la Consejería de Sanidad de la C. Autónoma dotara de un Médico Pediatra en el servicio de Urgencias de Alhama.

Dicha petición está basada en que son muchos los padres y madres que llevan a sus hijos a Urgencias Médicas por diversos motivos y estos son atendidos o reconocidos por Médicos de Atención Primaria en vez de por Médicos Pediatras, sin tener la formación necesaria (especialidad), dando lugar a diagnósticos erróneos y como consecuencia un tratamiento inadecuado.

Los Servicios de Urgencias se han ido implantando en los Países desarrollados con el objetivo de ofrecer progresivamente una cobertura Sanitaria más amplia para la población, y con el fin de ofrecer una Asistencia Sanitaria de calidad.

El área de atención de Urgencias produce una demanda creciente en los ciudadanos, siendo una de las áreas más demandadas. Exige por tanto: atención rápida, sin demoras, de calidad, resolutive, etc... Este servicio, ante la creciente presión ciudadana, ha avanzado y mejorado bastante, aunque todavía queda un largo camino por recorrer como podemos ver.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU-Verdes propone al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia que adopte los correspondientes acuerdos.

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno se solidariza con esta Alhameña y se adhiere a su petición.

2º.- Que el Ayuntamiento de Alhama inste a la Consejería de Sanidad a dotar al servicio de Urgencia Médicas de un Médico Pediatra.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's manifiesta que hay un fuerte déficit de pediatría y es un gran problema y la apoyamos. Que la Concejala nos informe de la situación.

A continuación interviene la Sra. Nieto Martínez Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que, ha ocurrido algo para que traiga esto.

A continuación interviene la Sra. Guevara Cava Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifestando que esta situación es de siempre y no hay ningún centrote urgencia de salud que cuente con este profesional en la Región y solo está este servicio en los Hospitales. Esperemos que tomen nota en Murcia y se pueda solventar la situación.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que si no actuamos no se ponen soluciones a los problemas. Y es un problema porque algunos profesionales envían a los niños a Murcia por seguridad y no es necesario y en otros por el mismo motivo puede producirse una sobremedicación. Es bueno ese tipo de actuaciones para intentar solventar este problema.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's indicando que lo importante es que los médicos que prestan el servicio sean verdaderos profesionales y tengan la formación para atender a los niños.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad de todos los Sres. asistente**, dicha Moción en todos sus extremos.

PUNTO DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente declara abierto el capítulo de ruegos y preguntas, abriendo el turno de intervención siguiente:

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

- El primer ruego es referido a los solares, no es de ahora sino de siempre, y más con la crisis abundan más solares sin edificar y siempre está la problemática de los vecinos que se quejan, porque los ciudadanos no hacemos un uso adecuado ni de mantenimiento y luego aprovechamos para que sea un Parking, para que sea un vertedero y demás, lamentablemente así está la sociedad no solamente alhameña si no murciana, yo el ruego que hago a quien compete haber si alguna corporación consigue dar con el qui y solucionar el problema de que no sea el vecino que lastimosamente a través de las redes sociales se queje de que el vecino no cumple con la limpieza, antiguamente y ahora también se hace se requería al propietario del solar si no lo limpiaba lo limpiaba el Ayuntamiento y se le reenviaba la factura, pero no tiene solución en muchos solares, me imagino que estarán inventariado los solares y habrá que articular alguna gestión para que esos solares que no están limpios, pensar en algo que tenga cabida y sea funcional.

- El segundo, sobre todo porque me ha llegado un correo de un vecino donde dice que el Equipo de Gobierno lo ha tratado con desprecio, y el Concejal de Deportes de manera agria e irrespetuosa, pues sí me extraña, porque esa pedagogía política debe de estar por encima de todo, de cualquier color ese respecto a cualquier persona y ciudadano. Da lectura al correo que mando al Alcalde. La respuesta a este correo fue un poco agria y además irrespetuosa, después de esto me comentó que el trofeo lo tenía en su casa y me lo llevarían, y finalmente espero que este caso de desprecio a mi persona sea el último que recibo de este Equipo de Gobierno. No ya el caso de no darle el trofeo en dos meses, si no sobre todo que un ciudadano se sienta despreciado por este Equipo de Gobierno me parece triste, y me gustaría que solucionaran el problema porque lo ha anunciado en las redes sociales y me ha mandado el correo mismamente hoy sobre este correo que le envié a Vd. el 21 de noviembre.

Si me extraña y viniendo de quien viene, que se sienta despreciado por este Equipo de Gobierno, que retomaras el asunto y lo solucionarás.

A continuación interviene el Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

- Una pregunta. Este fin de semana se dirigió una persona que me hizo una pregunta como Concejal y no le pude contestar, con independencia que le trasladaré personalmente la respuesta que Vd. me dé en este Pleno. Creo necesario y útil que todos los ciudadanos de Alhama lo sepan, de ahí la pregunta. En este Pleno se aprobó que determinadas subvenciones que este ayuntamiento concede, estarían vinculadas a la prestación de unas determinadas horas de trabajo sociales, concretamente esta persona se refería a la ayuda de transporte, ¿Las horas que prestan estas personas están cubiertas por la Seguridad Social? ¿En caso de accidente de prestación de estas horas obligatorias para obtener la subvención? ¿Qué responsabilidad tiene este ayuntamiento? ¿Hay algún tipo de seguro que cubra su responsabilidad?. Me gustaría que me informara por escrito de esta situación.

A continuación interviene la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Una Pregunta a la Sra. Concejala de Sanidad.

Sobre el caso del Médico que tuvo un problema de ética profesional en otro municipio. Iba a preguntar en que situación se encontraba el expediente que si estaba resuelto y si es así en qué términos, si ya la Sra. Consejera se ha dignado bajar al pueblo y hablar, ésta era la pregunta.

A continuación interviene el Sr. González Cabrera Concejale del Grupo Municipal del Partido Popular para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Un ruego al Concejale de Obras y Servicios.

- Sobre el semáforo que hay cerca de los huertos ecológicos que lo tapan las ramas que intente limpiarlo.

- Otro que debería ser para él pero los trabajadores del ELPOZO me han dicho que se lo haga al Concejale de Atención Ciudadana, sobre las quejas de presión del agua, dicen que si no tienen derecho a partir de las 12 de la noche, los trabajadores de ElPozo que trabajan por la noche a partir de las 12 les falta agua para ducharse. ¿Qué se le dé solución al tema de la presión del agua?.

A continuación interviene la Sra. Nieto Martínez Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular formulando las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Se ha solucionado el obstáculo del camino de Fuente Aledo.

A continuación interviene la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular formulando las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Una pregunta a la Concejala de Sanidad o al Alcalde, a quien corresponda.

- Al Partido Popular nos ha llegado que este verano ocurrió un incidente de acoso con una pediatra del Centro de Salud y parece ser que esta persona, después de varias denuncias en la Guardia Civil por acoso de un paciente, tuvo que pedir el traslado a otro municipio. ¿Es cierto que esta persona se ha ido de Alhama de Murcia por este acoso?, y ¿Qué medidas ha tomado el Ayuntamiento para dar cobertura de protección a esta persona?.

- Otra pregunta, tiene que ver con la carrera de orientación que se celebró el día 19 de este mes. También nos ha llegado que pareciera que hubo ahí un imbrato entre Protección Civil y la Policía Local, y pareciera que la Policía Local no tenía orden de

atender la carrera. También nos ha llegado de que un concejal se puso a dirigir el tráfico puesto que no había efectivos de Policía suficientes. Nos gustaría también que nos dijese que de verdad hay en esta información que nos ha llegado y que nos facilite toda la información posible.

- Quiero decir de un accidente que ha ocurrido y que quiero dejar constancia en este Pleno, el pasado jueves cuando acudimos a las comisiones informativas, concretamente estábamos mis compañeras Maribel, Ángela y yo y nuestro compañero Valverde López nos preguntó porque no habíamos asistido a la reunión que había habido el día anterior sobre las Ordenanzas de las Terrazas, ninguna sabíamos nada, miramos los correos electrónicos y efectivamente no nos había llegado ninguna convocatoria. Quiero dejar de manifiesto que el Partido Popular no asistió a esa reunión porque no se nos convocó, y ha habido personas que se han dirigido a nosotros reprochándonos un poco de que no estuviéramos presentes y tengo que poner de manifiesto de que si no fuimos fue porque no se nos había convocado, y siempre intentamos que algún miembro del Partido Popular asistiera a las reuniones o a los actos que siempre que nos sea posible.

A continuación interviene el Sr. Sánchez Belchí Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Un ruego al Sr. Alcalde.

Simplemente comentarles que más de una vez que Vd. ha estado interviniendo y que me ha visto como que yo pudiera ir a saltarle, con este gesto ha sido suficiente que no le he cortado y he respetado el turno perfectamente. Lo que vengo a pedirle aquí es que por lo menos en el Pleno, de las puertas para afuera podamos hacer lo que queramos, aquí lógicamente habrá algunos puntos que nos podremos alterar más y otros menos pero no hay porqué perder la educación ni llegar a los insultos, que llame Vd. la atención cuando eso pase, porque ya no se, el recriminar un persona que sea payaso es insultar a esa persona o tirar la profesión por los suelos, sin llegar siquiera a mencionar las palabras que ha habido antes de que se empezara el Pleno hacía algunos compañeros de este Pleno. Simplemente que lleve eso en cuenta.

A continuación interviene el Sr. Caja García Concejal de Deportes para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Sres. Concejales de los Grupos de la Oposición.

Sobre la pregunta, duda o queja que hacía el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's sobre la entrega de trofeos, como bien sabe así está recogido en la mayoría de reglamentos de las carreras, los trofeos se entregan a finalizar la carrera y no hay ningún compromiso por parte de la organización de llevar ese trofeo a ningún lado. Recuerdo en la pasada edición hubo una confusión porque hubo un problema con el kilometraje y desde la organización sí decidimos enviar todos los

trofeos que no habían sido recogidos, porque detectamos que no habían sido recogidos por problemas porque hubo un listado y luego unas rectificaciones, en este caso no hubo ningún problema en este sentido, de que hubo una o dos personas que no recogieron el trofeo y no se han puesto de forma oficial en contacto con la Concejalía para recoger el trofeo. Yo he intercambiado muchos correos con esta persona y siempre en buen ánimo y lo he tratado siempre correctamente.

Decir que el trofeo está allí en la Concejalía y cualquier persona que lo reclame si es su justo percedero pues se le da, aquí no se entregan trofeos a domicilio.

- En cuanto a la pregunta de la Portavoz del Grupo Municipal del PP, en cuanto a la carrera de orientación, decir que esta carrera fue pospuesta porque no había los efectivos suficientes porque coincidía con otra prueba, se pospuso para pasadas fechas y hubo un problema en el sentido de que ellos en una sola instancia solicitaban lo mismo pero no se adjuntó al expediente y hubo un problema de comunicación entre la Concejalía de Deportes y la Concejalía de Policía en cuanto a los efectivos necesarios. Ellos reclamaban la necesidad de 4 efectivos de Policía y/o de Protección Civil, decir que el fallo estuvo en que no se llegó a comunicar con Protección Civil pero si hubo dos efectivos de la Policía y en ese caso diferentes Concejales participamos como voluntarios igual que lo hemos hecho en otras ocasiones como voluntarios de la prueba pero no ni para ordenar el tráfico, sino para cubrir los cruces como se hace el medio maratón o cualquier prueba con un peto de organización administrado en este caso por Alhama Croen. Fue un problema de falta de comunicación.

A continuación interviene la Sra. Carrillo Andreo Concejala de Urbanismo para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

Referente a la limpieza de solares, efectivamente tenemos un verdadera problemática porque nosotros mandamos un primer requerimiento para que efectúen la limpieza de los solares, hay vecinos que si hacen caso y otros que no, tenemos que mandar un segundo requerimiento, al segundo requerimiento pueden hacer caso o no, si no nos hacen caso tenemos que publicar el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y si en el tercer requerimiento no hacen caso, entonces tenemos que pedir la autorización judicial, es decir, se nos puede pasar un año y medio para poder entrar a limpiar un solar.

Es cierto que hay muchas instancias por parte de los vecinos pero también se han adoptado muchas por oficio, es una problemática que tenemos, quizás para el año que viene tengamos que tomar decisiones que no nos gusten mucho al respecto, como por ejemplo y proponga al Alcalde algún tipo de alguna tasa si que es recibieran algún requerimiento por no haber limpiado el solar, puesto que la obligación y ya lo publica la Ordenanza en este caso el Plan General de mantenerlos limpios.

A continuación interviene el Sra. Martínez Martínez Concejala de Juventud para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

- Sobre las ayudas del transportes universitario, las horas de voluntariado, que se pedían en esa convocatoria de ayuda al transporte, simplemente se pedían 20 horas de voluntariado en actividades organizadas por las diferentes concejalías del Ayuntamiento, tales como acompañar a la monitoria de la Ludoteca colaborar como voluntario en la media maratón. Yo creo que para este tipo de actividades no estamos hablando de un trabajo, no es un trabajo remunerado no se hace ningún contrato ni se le da el dinero solo por hacer las horas de voluntariado, a parte hay que cumplir unos requisitos que son los vienen en las bases de la ayuda al transporte universitario y le haré llegar la información que me ha solicitado a la mayor brevedad posible.

- También aprovecha para informarle que ya se está trabajando en una nueva convocatoria de ayuda al transporte para los estudiantes, que espero que cumpla más las expectativas que tienen tanto los estudiantes como la población en general que es a la que pretendemos ayudar a través de estos servicios de voluntariado.

A continuación interviene el Sr. García Hernández Concejal de Obras y Servicios y Medio Ambiente para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

- Dándole respuesta al ruego del Concejal del Partido Popular Sr. González Cabrera que hace del semáforo que hay junto a los olmos de los huertos ecológicos, indicarle que el año pasado se podó y ahora le daré traslado a los técnicos municipales para que si están obstaculizando la visión que se vuelvan a podar.

Referente a la referencia que ha hecho de la presión del agua, no entendía que tenía que ver con ElPozo, me imagino que Vd. se refiere a todos los alhameños no solo a los trabajadores del ElPozo, me extraña que Vd. haga la referencia de eso porque Vd. ha llevado el servicio y debería de ser conocedor que había un gran problema por la presión que se acumulaba en las canalizaciones y sobre todo de noche, me extraña que sea Vd. el que haga ese ruego.

Vuelvo a reincidir que conforme está regulado la presión en la sectorización de las arquetas es de las 12:30 a 6:30 de la mañana está regulados 2'5 k., están muy por encima de la presión óptima para cualquier vivienda y de las 6:00 h. de la mañana a 12:30 h. de la noche está regulada a 4'5 k., volver a incidir si algún vecinos de Alhama tiene problemas en su vivienda que avise a la empresa concesionaria SOCAMEX y ellos comprobarán la presión en la entrada de la vivienda en el contador es la óptima o no.

Todos sabemos que en este municipio el agua tiene mucha cal y la cal causa atraque en las tuberías y eso hace que el caudal del agua baje, si la presión es menor, si la tubería está atrancada en los domicilios haga que el caudal no sea suficiente y tenga algún problema. Indicarle que se pongan en contacto con la empresa SOCAMEX

y que ellos hagan las comprobaciones oportunas y sino esta Concejalía, este Concejal y los Técnicos Municipales están a disposición de todos los alhameños.

- En cuanto al ruego que me hacía la Concejala Sra. Nieto Martínez, cuando se refiere al obstáculo del Camino de Fuente Aledo creo que es la reparación del camino. Indicarle que esa obra como ya indicamos en el anterior Pleno, donde se ha hundido ese camino público confluyen varias tuberías, una tubería de la desaladora, una tubería del servicio municipal de agua potable y otra tubería de regantes, que no se sabía a quien pertenecía y desde el Ayuntamiento le dimos traslado a sus propietarios para que atendieran la reparación de ese camino. Los propietarios de la tubería dicen que la rotura de ese camino no ha sido consecuencia de su tubería, la empresa SOCAMEX que tampoco ha sido consecuencia de su tubería y la desaladora dice también que no ha sido problema de su tubería.

Lo que ha hecho esta Concejalía viendo que el tiempo pasaba y nadie se hacía responsable, ha contratado las obras y posiblemente empiecen mañana y este ayuntamiento ha contratado las obras por un importe de casi 6 mil euros y cuando realicen las obras si se estima oportuno que la rotura ha sido consecuencia por alguna actuación de las tuberías de agua potable se le girará ese importe a quien los Técnicos estimen oportuno.

A continuación interviene la Sra. Guevara Cava Concejala de Educación y Sanidad para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

- Con respecto a la pregunta que me ha formulado la Sra. Fernández Bastida sobre una pediatra que ha pedido traslado a otro Centro de Salud, me enteré de este asunto de casualidad, estas decisiones y estas cosas que suelen pasar en el Centro de Salud a veces están supeditadas a la voluntad del personal de que me la quieran trasladar o no, la competencia de la Concejalía de Sanidad no llega hasta el personal del Centro de Salud, simplemente lo que me quieran trasladar, yo si me reúno mensualmente con la coordinadora del Centro para comentar cualquier situación y fui yo la que le comente a la coordinadora que si era verdad que había sucedido esto, porque no me había llegado a mí, me dijo que si había pasado y que esta pediatra había realizado una denuncia y que la persona que había realizado esas medidas de presión hacía ella tenía una orden de alejamiento, por lo tanto esa persona ya no iba al Centro de Salud ni podía dirigirse a ella, pero a pesar de ello ha decidido trasladarse porque ya no se sentía cómoda ni segura.

Se había solicitado medidas de seguridad a la Administración Regional a la Consejería de Sanidad pero nunca han dado respuesta a esto, no ponen esa vigilancia ni tampoco ponen cámaras de seguridad, ni quieren acristalar la zona de administración que ellos es lo que más demandan. Por lo tanto nosotros desde el Ayuntamiento junto con el Concejal de Policía decidimos de colaborar y se hayan establecidos turnos donde los policías están diariamente realizando vigilancia en el Centro de Salud, van en función de las necesidades que surjan a lo largo del día pero en el turno lo tienen

establecido ir cinco veces desde las 8 de la mañana hasta las 15 h. Los turnos se diseñaron en las horas de mayor afluencia donde puedan surgir conflictos, con la coordinadora del Centro de Salud y la Jefa de Administración, con el Jefe de Policía y por ahora dice que están muy contentas con esta medida porque parece que está volviendo a la normalidad el Centro de Salud. Creemos que con esta medida que sea disuasoria y podamos por lo menos aportar esa seguridad y que puedan trabajar dignamente como se merecen estos profesionales al igual que el resto de pacientes que están allí a la espera de ser atendidos.

- Con respecto a la pregunta de la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes, este expediente parece ser que aún no se habrá resuelto, como ya he dicho aún la Consejería de Sanidad no me lo ha trasladado y estoy esperando también esa respuesta, y como comenté en el Pleno anterior en cuanto llegue esa resolución os la trasladaré a cada uno de los Grupos Municipales para que todos seamos conocedores de cómo se resuelve este expediente de este facultativo.

A continuación interviene la Sra. Navarro Guillermo Concejala de Comercio y Hostelería para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

- Respecto a la pregunta de la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, si yo no me equivoco y el correo que yo tengo a quien personas se le ha enviado la citación, hay dos miembros que salen del Partido Popular no se si puede haber algún error en los correos a la hora de reenviarlo o no, pero a mí me sale que se le envió a Diego Conesa, Lali Carrillo, Antonio J. Caja, Antonio García Hernández, Fulgencio Tomás, Juan Cerón, Diego Sánchez y Diego José Águila, es lo que me sale a mí en este correo que me reenvió el Técnico que se encargó de mandar estos correos, porque le pedimos que se enviase a todos los Grupos Políticos, al igual que se le pidió que se enviase a todos los vecinos implicados, a los Hosteleros se lo mandé yo directamente, pero al resto de las personas se les ha mandado por correo electrónico. No se lo que ha podido pasar aquí pero el correo a mí me sale que sí ha sido enviado.

Creo que la próxima reunión es para el día 19, a las 19:00 horas en este Salón con lo cual ya quedáis todos invitados.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formulados por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

No voy a entrar en hacer valoraciones, el mismo coste tiene en este caso entre compañeros que entre diversos concejales entre unos y otros. Yo voy a responder al Sr. Sánchez Belchí Concejale del Partido Popular, has hecho varias alusiones y has hecho un comentario previo al Pleno, yo como Alcalde soy el que preside este Pleno y un

poco el que ha de coordinar las labores de esto, está fuera lo que es mi competencia antes y después del inicio del Pleno.

Pero todos hemos sido nuevos también, como tú has indicado antes en una intervención, todos hemos sido nuevos y hemos comenzado aquí y hemos intentado hacerlo con el máximo respeto. Unas de las consignas que teníamos era recuperar un espíritu constructivo de todos los Grupos y yo creo que esa era la idea principal con respecto a las comisiones informativas, comisiones informativas que duran mucho, yo creo que es un sitio donde se trabaja bastante cuanto se quiere trabajar y aportar y donde realmente se puede hacer política de altura, otra cosa es ya la escenificación a la posición que podamos tener aquí.

Lo digo, porque siempre apreciare porque he estado ahí en el espacio de la Oposición siempre apreciare la labor que hace cualquier Concejal y me aplico la máxima de Machado para no aplicársela en este caso a Vds., de que el mayor desprecio es la falta de aprecio, eso si alguna vez en este caso lo hago yo pido disculpas o que me lo recriminen si alguna vez ocurre esto.

Dicho eso, antes del Pleno o después del Pleno, no durante porque si yo soy la presidencia podemos aplicar también esa frase de Confucio que nos dice que: Donde hay educación no hay distinción de clase, espero en este caso de que esa educación esté presente en todos, antes, durante y después del Pleno.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.